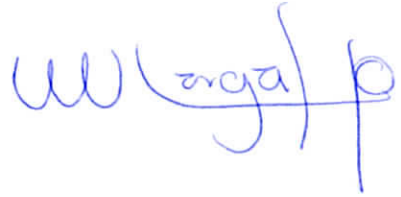




- I. **Unidad Administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.
- II. **Identificación del documento:** Versión pública de la Remisión Forestal para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales (SEMARNAT-03-020). Bitácora: 12/G1-0201/02/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** Página 1 de 2. Dirección particular de personas físicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los Artículos 113, Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** M.V.Z. Martín Vargas Prieto 
- VI. **Fecha de clasificación:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017. **Número del acta de sesión del Comité:** Mediante la Resolución contenida en el Acta No. 02/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.264/2016

BITÁCORA: 12/G1-0201/02/16

Chilpancingo, Guerrero, 26 de Febrero de 2016

EJ. SANTA RITA Y TECALCO, MPIO. DE CHILPANCINGO, GRO.

39000 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1387/2014 de fecha 12 de Diciembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido de Santa Rita y Tecalco, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SRT-001/14, Madera en rollo primarios, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 336.000 Metros cúbicos rollo	42	1	42	15097271	15097312
Ejido de Santa Rita y Tecalco, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SRT-001/14, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 87.000 Metros cúbicos rollo	11	43	53	15097313	15097323
Ejido de Santa Rita y Tecalco, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SRT-001/14, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 558.000 Metros cúbicos rollo	70	54	123	15097324	15097393
Ejido de Santa Rita y Tecalco, Chilpancingo de los Bravo, P-12-029-SRT-001/14, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 145.000 Metros cúbicos rollo	19	124	142	15097394	15097412

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

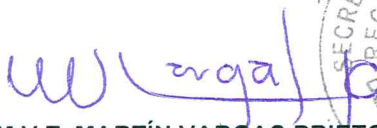
OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.264/2016

BITÁCORA: 12/G1-0201/02/16

Chilpancingo, Guerrero, 26 de Febrero de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**


M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. C.c.p.- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p.- Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx
C.c.p.- Lic. Marisela Ruiz Massieu. Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
mruiz@profepa.gob.mx
C.c.p.- Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
C.c.p.- Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*avm.

